

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°082-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 033-2019-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, sujetos al ordenamiento jurídico.



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" II ETAPA Av. Flor de Mayo (Tramo: Av. Mariscal Castilla - Av. Huancavelica), CODIGO SNIP N° 47152 y CODIGO UNICO N° 2047954, remitido con INFORME N°022-2019-GRJ/GRI-SGE-ING.AKAM, de fecha 19 de Febrero del 2019, por Proyectista: INGENIERA CIVIL ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA con Registro CIP N° 147602, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Informe N° 034-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 20 de Febrero del 2019, emitido por INGENIERO CIVIL RAUL ROGER VERASTEGUI JUSTANO, con Registro CIP N° 112256.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 033-2019-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27 de febrero de 2019 se precisa en los considerandos lo siguiente:

A. DESCRIPCION DEL PROYECTO

(...)

ETAPAS DE EJECUCION DE LA OBRA (CUADRO 03)

PRIMERA ETAPA	S/. 341,285.81	422 ML	EJECUTADO 2010
SEGUNDA ETAPA	S/. 1,792,590.65	575 ML	POR EJECUTAR
TERCERA ETAPA	S/. 394,312.30	-----	POR EJECUTAR

G. R. I.
REG. N° 3403057
EXP. N° 2130 871



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



C. PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Reformulación del Expediente Técnico es de: **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 65/100 SOLES (S/. 1'792,590.65 SOLES)**, con precios al mes de FEBRERO de 2019, en los que están incluidos los Gastos Generales, Supervisión y Expediente Técnico (gasto devengado en el año 2018) como se detalla a continuación:

COMPONENTES	PRECIO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 1,202,603.34
GASTOS GENERALES (11.50%)	S/. 138,299.38
UTILIDAD (7.00%)	S/. 84,182.23
SUB TOTAL	S/. 1,425,084.96
IGV 18%	S/. 256,515.29
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,681,600.24
GASTOS SUPERVISION (4.40%)	S/. 73,990.41
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,755,590.65
GASTO POR REFORMULACION DE EXP. TEC. 2018	S/. 32,000.00
GASTO POR EVALUACION DE REF. DE EXP. TEC. 2018	S/. 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 1,792,590.65

Son: Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa con 66/100 Soles

Que, la Ley de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444 prescribe en su artículo N° 212° - Rectificación de errores, lo siguiente:

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido en el sentido de su decisión.

212.1 La rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original.

Que, la única finalidad es eliminar los errores de tipo o de suma con el fin de evitar cualquier equivocación en ese sentido, se podría sostener que un error es corregible si es que con su corrección no se afecta el sentido del acto, en tal sentido resulta PROCEDENTE rectificar el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 033-2019-G.R.-JUNÍN/GRI, guardando la misma formalidad en el resto de su contenido.

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 033-2019-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27 de Febrero de 2019, debiendo corregirse lo siguiente:

DICE:

(...)

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO
ETAPAS DE EJECUCION DE LA OBRA (CUADRO 03)

PRIMERA ETAPA	S/. 341,285.81	422 ML	EJECUTADO 2010
SEGUNDA ETAPA	S/. 1,792,590.65	575 ML	POR EJECUTAR
TERCERA ETAPA	S/. 394,312.30	-----	POR EJECUTAR

C. PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Reformulación del Expediente Técnico es de: **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 65/100 SOLES (S/. 1'792,590.65 SOLES)**, con precios al mes de FEBRERO de 2019, en los que están incluidos los Gastos Generales, Supervisión y Expediente Técnico (gasto devengado en el año 2018) como se detalla a continuación:

COMPONENTES	PRECIO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 1,202,603.34
GASTOS GENERALES (11.50%)	S/. 138,299.38
UTILIDAD (7.00%)	S/. 84,182.23
SUB TOTAL	S/. 1,425,084.96
IGV 18%	S/. 256,515.29
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,681,600.24
GASTOS SUPERVISION (4.40%)	S/. 73,990.41
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,755,590.65
GASTO POR REFORMULACION DE EXP. TEC. 2018	S/. 32,000.00
GASTO POR EVALUACION DE REF. DE EXP. TEC. 2018	S/. 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 1,792,590.65

Son: Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa con 66/100 Soles



DEBE DECIR:

(...)

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO**ETAPAS DE EJECUCION DE LA OBRA (CUADRO 03)**

PRIMERA ETAPA	S/. 341,285.81	422 ML	EJECUTADO 2010
SEGUNDA ETAPA	S/. 1,792,590.66	575 ML	POR EJECUTAR
TERCERA ETAPA	S/. 394,312.29	-----	POR EJECUTAR

A. PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Reformulación del Expediente Técnico es de: **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 66/100 SOLES (S/. 1'792,590.66 SOLES)**, con precios al mes de FEBRERO de 2019, en los que están incluidos los Gastos Generales, Supervisión y Expediente Técnico (gasto devengado en el año 2018) como se detalla a continuación:

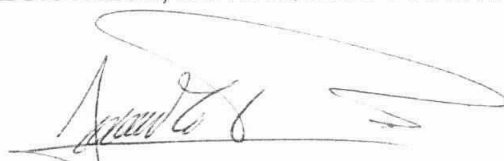
COMPONENTES	PRECIO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 1,202,603.34
GASTOS GENERALES (11.50%)	S/. 138,299.38
UTILIDAD (7.00%)	S/. 84,182.23
SUB TOTAL	S/. 1,425,084.96
IGV 18%	S/. 256,515.29
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,681,600.25
GASTOS SUPERVISION (4.40%)	S/. 73,990.41
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,755,590.66
GASTO POR REFORMULACION DE EXP. TEC. 2018	S/. 32,000.00
GASTO POR EVALUACION DE REF. DE EXP. TEC. 2018	S/. 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 1,792,590.66

Son: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 66/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER INALTERABLE el resto del contenido de la Resolución Gerencial regional de Infraestructura N° 033-2019-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27 de Febrero de 2019, debiendo corregirse lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

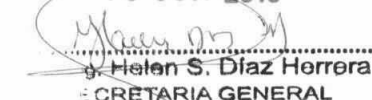
REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

NO. 10 JUN 2019


Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

